

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO AMBIENTAL PARA PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES CON IMPACTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Permiso ambiental conforme a lo establecido en el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito y legislación ambiental nacional (http://www.quitoambiente.gob.ec/ambiente/index.php/calidad-y-gestion-ambiental/normativas), otorgado por la Secretaría de Ambiente a todo proyecto obra o actividad de impacto ambiental no significativo y que se encuentre dentro del Distrito Metropolitano de Quito, siempre que no intersecte con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Patrimonio Forestal Nacional y zonas intangibles.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona nacional, extranjera u organización que a cuenta propia o a través de terceros, desempeña en el Distrito Metropolitano de Quito y de forma regular o accidental, una actividad económica o profesional que tenga el potencial de generar un impacto ambiental no significativo como resultado de sus acciones u omisiones o que, en virtud de cualquier título, controle dicha actividad o tenga un poder económico determinante sobre su funcionamiento técnico.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado Ambiental• Guía de Buenas Prácticas Ambientales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Registrarse en la página del SUIA del Ministerio del Ambiente y Agua (https://regularizacion-control.ambiente.gob.ec/suia-iii/start.jsf)2. Registrar los datos del proyecto, obra o actividad, según los solicite el SUIA. Esta actividad la podrá realizar cualquier persona sin la necesidad de que sea un consultor calificado.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Conforme lo establecido en el Código Orgánico del Ambiente, Art. 19, el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) es el instrumento de carácter público y obligatorio que contendrá y articulará la información sobre el estado y conservación del ambiente, así como de los proyectos, obras y actividades que generan riesgo o impacto ambiental. Puesto que el SUIA se encuentra administrado por el Ministerio del Ambiente y Agua, la Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, como entidad acreditada, acoge en su totalidad los procedimientos establecidos en el SUIA. Con lo expuesto, el único canal para iniciar y desarrollar un proceso de regularización ambiental es el SUIA, al cual se ingresa por el siguiente sitio WEB: http://suia.ambiente.gob.ec/</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingresar al link: https://regularizacion-control.ambiente.gob.ec/suia-iii/start.jsf2. Registrar los datos para obtener el nombre de usuario y contraseña3. Ingresar usuario y contraseña4. Seguir los pasos que el SUIA indica para registrar el proyecto, obra o actividad de impacto ambiental no significativo a regularizar5. El Certificado Ambiental, junto con sus respectivas guías de buenas prácticas ambientales, será emitido por el SUIA en línea. El Certificado Ambiental contendrá la firma del Secretario de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito <p>Canales de atención:</p>

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite habilitado en línea las 24 horas.

Para consultas sobre inconvenientes con el SUIA puede contactarse al email: mesadeayuda@ambiente.gob.ec.

Para consultas sobre el proceso de regularización ambiental y legislación aplicable, puede contactarse en el horario de 8h00 a 16h30 al teléfono:023952300, ext. 24114, 24148

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero](#). Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero (1332).
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto (1333).
- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente](#). Art. Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (1355).
- [Código Organico del Ambiente](#). Art. Código Organico del Ambiente (33).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia